

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 3.765/2015

Doña Elena Ruiz Bueno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Fernán Núñez, hace saber:

Que, por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 6 de mayo de 2015, he resuelto aprobar instrucciones para la implantación del Tablón de Anuncios/Edictos Electrónico de este Ayuntamiento, como Tablón Único de publicación, por lo que, desde esta fecha,

las referencias hechas en la normativa municipal a los tablones de edictos se entenderán hechas al Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Fernán Núñez.

La publicación de actos y comunicaciones que, por disposición legal o reglamentaria, deban publicarse en el tablón de edictos municipal, se sustituirán por la publicación electrónica de los mismos en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

La dirección electrónica para acceder es: <https://www.fernannunez.es/sede>

Lo que se hace público para general conocimiento en Fernán Núñez, a 18 de mayo de 2015. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Elena Ruiz Bueno.